

Bogotá D.C.

Señores:

Blanca Teresa Urresta De Ramirez
Daniel Monzo Urresta
Herederos determinados e indeterminados
TV 78H 42 52 SUR APTO 202
Ciudad



METRO DE BOGOTA S.A. FECHA: 2022-06-08 13:25:08 SDQS: FOLIOS: 1



Asunto: Citacion para notificacio Destino: Blanca Teresa Urresta De Ra

Anexos: N/A

Dep: Subgerencia de Gestión Pre RAD: EXTS22-0003229

**CORREO CERTIFICADO** 

Asunto: Citación para notificación personal Resolución No. 390 del 25 de mayo de 2022 "Por medio de la cual se ordena expropiar por vía administrativa un inmueble requerido para la ejecución del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá D.C. - ID LA-ES04A-202-004581007002 - CHIP AAA0044CHZE.

Cordial saludo.

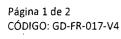
La Empresa Metro de Bogotá S.A., ubicada en la Carrera 9 No. 76 – 49 Piso 4, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta le informa que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación puede acercarse con el fin de notificarle personalmente la **Resolución No. 390 del 25 de mayo de 2022**, expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la **TV 78H 42 52 SUR APTO 202**, en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con CHIP **AAA0044CHZE** y matrícula inmobiliaria **50S-266913**.

Para el efecto, tenga en cuenta que: i) Si es persona natural debe presentarse con su documento de identidad, ii) Si es persona jurídica el representante legal debe presentarse con el certificado de Cámara de Comercio de la empresa que representa con fecha de vigencia no mayor a 30 días, iii) Si es apoderado debe presentarse con poder debidamente autenticado ante Notaria.

De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Teniendo en cuenta a lo señalado en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece la posibilidad de notificar los

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4 Teléfono: +57 1 555 33 33 www.metrodebogota gov.co







actos administrativos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación, en este evento se solicita que remitan correo a radicacion@metrodebogota.gov.co, una solicitud donde se especifique que desean que se realice la notificación vía correo electrónico y en el cual indiquen el correo donde se deberá remitir dicho acto.

Atentamente,

MÓNICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA

Subgerente de Gestión Predial Empresa Metro de Bogotá

Elaboró: Leidy Avila - Abogada Contratista -SGP AT

Revisó: Juan Pablo Vargas Gutiérrez- Abogado Contratista- SGP /

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4 Teléfono: +57 1 555 33 33 www.metrodebogota.gov.co

Página 2 de 2 CÓDIGO: GD-FR-017-V4

